



POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EL EXPEDIENTE N° 10441, A FIN DE ACLARAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. ROMINA ANTONELLA CUBILLA PALACIOS, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.054.573, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024  
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10441 del 21/10/2024 de la Univ. ROMINA ANTONELLA CUBILLA PALACIOS, con Cedula de Identidad N° 5.054.573, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual se dirige bajo patrocinio de la Abogada Mirna Mendieta con Mat. de la C.S.J. N° 19.697, en tiempo y plazo oportuno, a interponer la solicitud de la aclaratoria sobre la Resolución N° 1049/29/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN AJ 083/2024 DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 17 de setiembre del año 2024.-

Al respecto solicita aclarar:

1. Fundamento sobre lo que la Asesoría Jurídica se basó para considerar "insuficiente" las justificaciones y evidencias acercadas por mi persona para realizar el pedido de permanencia en el Plan 96.
2. El alcance de la Resolución citada ya que aprueba el Dictamen AJ 083/2024, sin embargo, no resuelve directamente sobre mi expediente

Al mismo tiempo, remite nuevos elementos probatorios sobre los impedimentos esgrimidos en sus anteriores solicitudes (y que fueron considerados como "insuficientes" por la asesoría jurídica) para su reconsideración y consecuentemente, la aclaración (punto 2) y reconsideración de la resolución N° 1049/29/2024 o la emisión de una nueva resolución más específica.

Adjunta las pruebas:

- Constancia medica de la Dra. Ginecóloga del informe de mi situación de salud durante el periodo posparto
- Constancia medica del médico pediatra de mi menor hija Mía Valentina Ortiz Cubilla.

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** REMITIR A LA ASESORÍA JURÍDICA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, el Expediente N° 10441, a fin de aclarar lo solicitado por la Univ. ROMINA ANTONELLA CUBILLA PALACIOS, con Cedula de Identidad N° 5.054.573, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. –

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo